

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

INSS Málaga impulsa un sistema para una gestión eficaz de los procesos de incapacidad laboral

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La transmisión de información clínica entre las unidades médicas del INSS era un sistema inseguro y parcial al realizarse en formato papel.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Permitir el acceso a la historia clínica del trabajador en situación de incapacidad laboral de manera telemática mediante una conexión informática, segura, ágil y fluida.

COSTE APROXIMADO:

Los recursos utilizados han sido los propios equipos informáticos y el software ya existentes en el Instituto Nacional de Seguridad Social de Málaga.

TERRITORIO:

Provincia de Málaga

PÚBLICO DESTINATARIO:

Trabajadores en situación de incapacidad laboral de dicha provincia.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA: El proyecto se ha desarrollado en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Mutua Universal con el objetivo de mejorar la gestión, control y seguimiento de las prestaciones por incapacidad laboral, tanto temporal como permanente, así como de las contingencias comunes y profesionales.

Este nuevo sistema permite el acceso a la historia clínica del trabajador en situación de incapacidad laboral de manera telemática, desde el ordenador del puesto de trabajo del inspector médico del INSS.

Los elementos clave de esta práctica se pueden resumir en seis puntos:

- **Originalidad:** Es la primera vez que se establece una conexión telemática entre el INSS y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de las historias clínicas.

- **Confidencialidad:** Se garantiza en todo momento la protección de datos especialmente sensibles.
- **Seguridad técnica:** Se ha prestado especial atención a la implementación de medidas específicas para evitar el *hackeo* y entrada de virus.
- **Seguridad jurídica:** Para el desarrollo de la práctica se ha contado con los preceptivos informes emitidos por los servicios jurídicos del INSS y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- **Sin coste añadido:** Ha contado con el informe favorable previo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, al no suponer un coste añadido ni en equipos.
- **Transferibilidad:** La práctica es aplicable de manera casi inmediata al resto de las Unidades Médicas del INSS y a otras organizaciones.

OBSTÁCULOS SUPERADOS : La implantación de esta práctica ha tenido costes de escasa entidad para las mutuas.

IMPACTO:

Se ha mejorado la eficiencia en el control de los procesos de incapacidad laboral temporal con un incremento de las altas emitidas por las unidades médicas del 16%.

Se ha aumentado un 22% el número de reconocimientos de trabajadores/as de mutuas en situación de incapacidad temporal con duración inferior a 365 días.

Se ha reducido considerablemente el tiempo de tramitación y la carga de trabajo de las unidades médicas del INSS y las mutuas. A este respecto, el tiempo medio de trámite se ha reducido en 34 días (54,47%).

Se ha mejorado la eficiencia de las unidades médicas ahorrando traslados molestos a los/as trabajadores/as, ya que el acceso telemático permite un control médico que en numerosas ocasiones conlleva la continuación de la baja laboral, sin necesidad de que el/la trabajador/a se persone en la unidad médica.

Entre enero y julio de 2017 se han podido realizar 559 valoraciones a trabajadores/as de mutuas. Este número ha subido a 2818 valoraciones entre enero y julio de 2018. Este aumento se debe, principalmente, a que se ha podido confirmar la baja médica de 1380 trabajadores/as (51%), sin necesidad de un control específico.

Respecto a las mutuas, han mejorado los tiempos de tramitación de los expedientes.

Los trabajadores/as evitan desplazamientos innecesarios a consulta y se les libera de la necesidad de aportar documentación médica, se agiliza sus consultas al no haber retrasos generados por trámites administrativos, y se agiliza el cobro de sus prestaciones.

Se han reducido gastos en almacenaje y hay un impacto positivo sobre el medio ambiente al eliminarse el uso del soporte papel.

Por último, también salen beneficiadas las empresas, al agilizarse los procesos de alta de los trabajadores/as por retrasos administrativos.

Por todo ello, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Málaga ha sido reconocida con un accésit a la categoría de Innovación en la Gestión en los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, concedidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el año 2019.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL: El proyecto se inició en marzo de 2017. En julio de ese mismo año se firmaron los convenios con las primeras mutuas. Los primeros resultados llegaron en agosto con la primera conexión vía telemática efectiva con una de las mutuas.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

<https://revista.seg-social.es/2019/05/09/innovar-tiene-premio/>

<https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/gobernanza-publica/calidad/reconocimiento/premios.html>